

Reunido el día 23 de noviembre de 2009 el personal del IMD competente en relación al contrato de instalación de paneles solares en Kabiezes kirolgunea-centro deportivo, se procede a la apertura de los sobres A “Capacidad de contratar “ con el siguiente resultado:

Plica nº 1: A. Madariaga y J.A. Baza S.C.

-Subsanación de deficiencias:

Presentar declaración de si su empresa pertenece o no a un grupo empresarial.

Plica n 2: Serpogas S.L.

DOCUMENTACIÓN COMPLETA

Plica nº 3: Giroa

-Subsanación de deficiencias:

-Presentar declaración de estar dado de alta **actualmente** en el IAE o ultimo recibo.

Plica nº 4: Esaune solar S.L.

-Subsanación de deficiencias:

-Presentación de alta en IAE, en relación a la actividad de instalación solar , ya que la que han presentado es en relación a la actividad de comercio. Además copia de ultimo recibo de ese IAE o declaración de estar en la actualidad de alta en dicho IAE.

-Traer a esta administración DNI original del representante de la empresa: Yolanda Rodríguez Rivero y original de escrituras presentadas para la compulsión de las fotocopias presentadas.

-Acreditación de ser instalador autorizado por la Delegación provincial del ministerio de industria y energía.

-Declaración de si se pertenece o no a algún grupo empresarial, o si es empresa vinculada o asociada a alguna otra.

-Solvencia económica y financiera, ya que en su oferta ponen que presentar para acreditarla las cuentas anuales y no es así ya que lo que presentan es una fotocopia de la presentación del IVA. La solvencia económica la pueden acreditar con cualquiera de los documentos que se establecen a tal efecto en el punto 8.1.10 del Pliego, entre ellos una declaración de entidad financiera de que la empresa es un buen cliente y que cuenta con solvencia económica.

Esta subsanación, se comunica vía telefónica y vía e-mail a las empresas dándoles un plazo de 3 días hábiles que acaba el viernes 27 a las 14 horas para presentar la documentación en la Administración del IMD de Santurtzi.